



ESTUDIO SOBRE LOS COSTES ADICIONALES Y LAS PÉRDIDAS DE INGRESOS DE LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES FRENTE A LAS ZONAS SIN LIMITACIONES NATURALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1 de junio de 2021

1. INTRODUCCIÓN

La ayuda a zonas con limitaciones naturales es una ayuda tradicional dentro de la Política Agraria Común (PAC). Desde las primeras directivas de los años 70 sobre la agricultura de montaña, pasando por las medidas de acompañamiento de la PAC y la inclusión en los programas de desarrollo rural a lo largo de varios periodos de programación, es una medida que, sin olvidar las razones de su creación, se ha ido adaptando a las exigencias que han ido imponiendo las sucesivas reformas de la PAC.

Esta ayuda se concede anualmente por hectárea de superficie agrícola para compensar a los agricultores por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agrícola en la zona en cuestión. Esta ayuda se mantiene dentro de las intervenciones que se incluirán en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en el marco de la PAC 2021-2027.

Con objeto de responder a los requerimientos de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria de cara a la determinación de las ayudas a estas zonas, se presentan los cálculos de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos que presentan las explotaciones que se sitúan en zonas desfavorecidas con el fin último de incluir este trabajo en el PEPAC. Posteriormente, cada Comunidad Autónoma determinará la compensación (parcial o total) que percibirá el beneficiario en su respectivo ámbito, tal y como permite la legislación en la materia.

En este estudio se han realizado los cálculos de las zonas de montaña y las zonas con limitaciones naturales frente a las zonas sin limitación natural. No se recoge cálculo alguno para las zonas con limitaciones específicas. Esto se debe a que la sistematización de estas últimas zonas es compleja, debido a la mayor variabilidad de aspectos a tener en cuenta para su clasificación.

Con este estudio se respondería al requisito establecido en el artículo 76 de la propuesta de Reglamento de planes estratégicos de la PAC verificando que los cálculos de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos son los idóneos y exactos y que han sido obtenidos con un método de cálculo justo, equitativo y verificable.

2. METODOLOGÍA

Se ha optado por utilizar para el cálculo un indicador de rentabilidad como es el **Valor Añadido Neto (VAN)**, que se define como el resultado de restar al Valor Añadido Bruto (Producción Total + Subvenciones Corrientes Netas – Consumos Intermedios) la Amortización de las inversiones realizadas. El VAN es un agregado que integra, por tanto, ingresos y costes, expresando la remuneración de los factores de producción utilizados en el proceso productivo (trabajo, tierra y capital), ya sean externos o pertenezcan al agricultor. Es además uno de los indicadores de rentabilidad utilizados en los trabajos de análisis del Objetivo Específico 1¹ del PEPAC.

¹ Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria.



La fuente de datos utilizada es la **Red Contable Agraria (RECAN)** que ofrece información microeconómica, a escala de explotación agraria, con una metodología armonizada en toda la Unión Europea. Se trata de una estadística oficial, que se integra dentro de la Red Contable Europea (RICA) y que es una de las fuentes de datos utilizadas con profusión en los documentos de partida de distintos Objetivos Específicos del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), así como por la propia Comisión en multitud de estudios.

La RECAN es una encuesta que en España se realizó en 2018 sobre una muestra de 8.740 explotaciones, que representan a unas 432.000 explotaciones comerciales, con una dimensión económica, en términos de Producción Estándar de, al menos, 8.000 euros. Ello supone un 90% de la Superficie Agraria Útil y un 96% de la Producción Estándar Total de la agricultura española.

Todas las explotaciones de la muestra de RECAN quedan encuadradas en alguna de las siguientes categorías:

- **Zonas de montaña (zona 1):** la mayor parte de la superficie agrícola utilizada de la explotación está situada en una zona de montaña, a tenor del artículo 32, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.
- **Zonas con limitaciones naturales (ZLN) distintas de las de montaña (zona 2):** La mayor parte de la superficie agrícola utilizada en la explotación está situada en una zona con limitaciones naturales, a tenor del artículo 32, apartados 3 o 4, del Reglamento (UE) nº 1305/2013.
- **Zonas fuera de montaña y de ZLN (zona 3):** La mayor parte de la superficie agrícola útil de la explotación no está situada en una zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, a tenor del artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

3. RESULTADOS

El ámbito temporal escogido para el análisis son los años **2016, 2017 y 2018**, últimos disponibles de la RECAN, expresándose los indicadores como la **media** de este trienio. Al tomar tres años en el estudio se reduce la probabilidad de que resultados económicos excepcionalmente buenos (o malos) en un año concreto, situación frecuente en determinadas producciones agrarias, altere la fiabilidad de los indicadores.

Se ha decidido excluir del análisis aquellas explotaciones pertenecientes a las Orientaciones Técnico Económicas de hortalizas en invernadero (OTE 21) y granívoros (OTE 50), por considerarse que, con su sistema de producción intensivo, superan la dificultad natural a la que están sometidos en determinadas zonas.

Con el fin de obtener una comparación más fidedigna de la rentabilidad entre las distintas zonas con o sin limitaciones, se ha optado por **excluir en el cálculo del VAN** las subvenciones recibidas en los años 2016, 2017 y 2018 en concepto de **Subvenciones a Zonas Menos Favorecidas** (código SE622 en RECAN). De esta forma se refleja mejor la rentabilidad propia de las explotaciones, sin incorporar una subvención que pretende precisamente corregir las diferencias existentes.

En el Anexo se pueden consultar la totalidad de los resultados obtenidos (13 tablas).



Como resultados destacados, en la tabla 2 se comprueba que el VAN por explotación es notablemente mayor en las explotaciones sin limitaciones de ningún tipo (zona 3), que en las que sí las presentan (zonas 1 y 2). En las tablas 3 y 4 se observa como la intensidad de la mano de obra es más elevada en las explotaciones de la zona 3. Si a ello se añade que la Superficie Agraria Útil por explotación es también menor (tabla 5), se concluye que las explotaciones de la zona 3 son más intensivas que las de las zonas 1 y 2.

En las tablas 6 y 7 se presentan los resultados de rentabilidad en términos de VAN por hectárea de SAU según tipo de zona. Concretamente en la tabla 7 se presenta el indicador del **VAN sin ayudas a zonas desfavorecidas por hectárea de SAU**, observándose las siguientes **diferencias** entre las distintas zonas:

Diferencia en (VAN-AyudasDesf)/SAU	€/ha
Zona 3 – Zona 1	844
Zona 3 – Zona 2	812

En las tablas 9 y 10 se caracteriza el indicador de rentabilidad tanto por estratos de SAU como por estratos de dimensión económica de la explotación. Se detecta una mayor rentabilidad en la zona 3 en todos los estratos de SAU y de dimensión económica, salvo en los estratos de menos de 10ha y de más de 500.000 de euros, en el que las zonas de montaña presentan un valor superior.

Las tablas 11 y 12 presentan un indicador alternativo como es el valor del VAN dividido por las UTAS (unidades de trabajo año) de la explotación. Se cumple igualmente que la zona 3 presenta una mayor rentabilidad por UTA.

Finalmente en la tabla 13 se efectúa un análisis por territorios del indicador VAN sin ayudas a zonas desfavorecidas por hectárea de SAU, estableciendo cuatro grandes regiones (Cornisa Cantábrica, Levante, Centro y Sur e Islas).

4. CONCLUSIONES

El análisis de los datos de RECAN en el trienio 2016-18 refleja de manera muy generalizada **una mayor rentabilidad en las zonas fuera de montaña y de ZLN** que en las zonas con limitaciones.

La diferencia en el indicador de rentabilidad entre las zonas fuera de montaña y de ZLN con las zonas de montaña se sitúa en **844 €/ha** y la de las zonas fuera de montaña y de ZLN con las ZLN distintas de las de montaña en **812 €/ha**. Estos valores se sitúan sobradamente por encima de los límites superiores de las ayudas a zonas desfavorecidas establecidos en el último periodo de programación (máximo de 250 euros/ha en zonas con limitaciones naturales diferentes a zonas de montaña y de 450 euros/ha para zonas de montaña).